ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACIÓN VULNERABLE MEDIANTE HUERTAS AGROECOLÓGICAS EN HOGARES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA

MUNICIPIO DE DIBULLA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

OCTUBRE DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
1.1.1. ASPECTO ECONÓMICO
1.1.2. ASPECTO TÉCNICO
1.1.3. ASPECTO REGULATORIO
1.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
1.2.1. ANTECEDENTES DE ADQUISICIONES PROPIAS
1.2.2. ANTECEDENTES DE ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES
1.3. ESTUDIO DE LA OFERTA
1.4. ESTUDIO DEL MERCADO

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el municipio de Dibulla – La Guajira Realiza el análisis del sector económico del servicio a contratar, Aplicando La GEES – Versión 2 Del 24 De junio De 2022 cuyo objeto consiste en el **"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACIÓN VULNERABLE MEDIANTE HUERTAS AGROECOLÓGICAS EN HOGARES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA".**

Con el análisis del sector se pretende establecer el contexto de la contratación y se realizara en los siguientes aspectos:

- Aspectos generales de mercado
- Comportamiento del gasto histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio de mercado

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de diferentes agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores.

Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

De acuerdo con la clasificación anterior, el **"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACIÓN VULNERABLE MEDIANTE HUERTAS AGROECOLÓGICAS EN HOGARES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA".**, se encuentra ubicada en el sector terciario o de servicios, dado que se van a adquirir materiales que son fabricados y comercializados en Colombia, es decir el servicio corresponde al comercio, que incluye todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos o servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

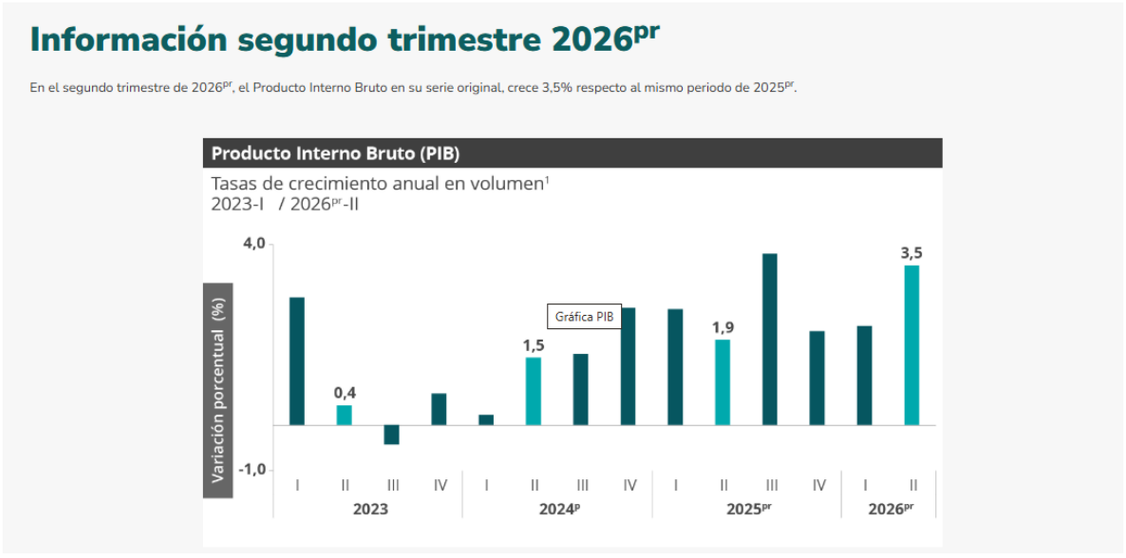
Actividades del sector terciario colombiano: *El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.*

Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

1.1.1. ASPECTO ECONÓMICO

COMPORTAMIENTO DEL PIB

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor Agregado Por Actividad Económica

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original,

respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de

las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

INFLACIÓN

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

ANALISIS DEL SECTOR DE ESTUDIO – Sector de producción agrícola y fortalecimiento a líneas productivas.

El sector agrícola en Colombia constituye uno de los pilares fundamentales de la economía nacional, tanto por su aporte al PIB como por su papel en la generación de empleo y la seguridad alimentaria. En los últimos años, el Estado ha orientado políticas e inversiones dirigidas a mejorar la productividad, diversificar los cultivos y garantizar la sostenibilidad

ambiental. Programas como el **Plan Nacional de Desarrollo**, la política de **Transformación Productiva del Agro**, y los esfuerzos de financiación a través de líneas de crédito especial del **Banco Agrario** y **FINAGRO**, han buscado impulsar cadenas estratégicas de producción agrícola, fomentando la tecnificación, el acceso a mercados y la asociatividad campesina.

A nivel general, la inversión pública se ha concentrado en la modernización de sistemas de riego y drenaje, en la promoción de la agricultura sostenible y en el fortalecimiento de líneas productivas clave como el café, el cacao, el arroz, los frutales y la ganadería sostenible. Estos esfuerzos no solo buscan aumentar la competitividad del agro colombiano en el mercado interno y externo, sino también cerrar brechas sociales en territorios rurales históricamente rezagados.

Particularmente en el Caribe colombiano, y más aún en departamentos como La Guajira, el fortalecimiento de la producción agrícola enfrenta retos adicionales derivados de condiciones climáticas extremas, limitaciones de agua y vulnerabilidad social. No obstante, el Estado ha venido priorizando inversiones orientadas a mejorar la infraestructura hídrica, a apoyar proyectos de seguridad alimentaria con comunidades indígenas y campesinas, y a incentivar cultivos que se adapten a las condiciones agroecológicas de la región, como el cacao, el coco, el plátano, el maíz y las frutas tropicales.

En el municipio de **Dibulla – La Guajira**, la agricultura ocupa un papel estratégico, ya que su ubicación geográfica entre la Sierra Nevada de Santa Marta y el mar Caribe le otorga suelos fértiles y condiciones favorables para diversificar la producción. Las inversiones estatales y de cooperación han impulsado el fortalecimiento de líneas productivas como el cacao, el café y el coco, vinculando a pequeños productores en asociaciones para mejorar la calidad, acceder a certificaciones y ampliar mercados. Asimismo, los programas de asistencia técnica y extensión rural han buscado que los campesinos incorporen buenas prácticas agrícolas, lo que contribuye a una producción más sostenible y competitiva.

En este contexto, el fortalecimiento de líneas productivas en Dibulla no solo se traduce en una mejora de los ingresos de las familias rurales, sino también en una oportunidad para consolidar al municipio como un nodo agrícola de importancia en La Guajira. Las inversiones estatales, sumadas a la participación comunitaria y a la articulación con entidades de apoyo, se convierten en el camino para dinamizar la economía local, reducir la dependencia de productos externos y garantizar la seguridad alimentaria en el territorio.

1.1.2. ASPECTO TÉCNICO

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

GASTOS GENERALES Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO			
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**
DOTACIÓN (CAMISETA POLO MARCADA, GORRA MARCADA, ESCARAPELA DE IDENTIFICACION) CON LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	1	7
REFRIGERIO (dedito o croisant de queso y jamon+ jugo tetrapack)	UNIDAD	4	35
ALQUILER DE (COMPUTADOR PORTATIL, VIDEO BEAM Y SONIDO)	Días	4	1
ALQUILER DE SILLAS	Días	4	35
ALQUILER DE MESAS	Días	4	5
RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	UNIDAD	1	1
CAJA DE BOLÍGRAFO 0.7 NEGRO OFICINA ESCOLAR SET X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	1

CAJA DE RESALTADORES COLORES SURTIDOS X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	1
DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL DIDACTICO	UNIDAD	1	1
RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS	UNIDAD	1	1
ALQUILER DE TRANSPORTE 4*4 PARA TRANSPORTE DE PERSONAL LOGÍSTICO Y DE APOYO	Mes	1	1

TALLER TEÓRICO PRACTICO DE LABORES EN UNIDAD PRODUCTIVA INDIVIDUAL DE HUERTAS AGROECOLOGICAS FAMILIARES, PREPARACIÓN DE SUELOS, CONTROL DE PLAGAS, SELECCIÓN DE SEMILLAS.			
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**
CARTILLA BÁSICA DE CULTIVO AGRÍCOLA	UNIDAD	1	35
REFRIGERIO (dedito o croisant de queso y jamon+ jugo tetrapack)	UNIDAD	4	35
ALQUILER DE (COMPUTADOR PORTATIL, VIDEO BEAM Y SONIDO)	Días	4	1
ALQUILER DE SILLAS	Días	4	35
ALQUILER DE MESAS	Días	4	5
PENDÓN FULL COLOR 2 X 1 CON INFORMACIÓN ALUSIVA A LA ACTIVIDAD	Global	1	1

ENTREGA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA INDIVIDUAL DE HUERTAS AGROECOLOGICAS FAMILIARES			
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**BENEFICIARIO**
FUMIGADORA DE ESPALDA CAPACIDAD DEL RECIPIENTE: 20 LITROS, CÁMARA DE PRESIÓN: 1 LITRO, TIPO MANUAL.	Unidad	1	35
MANGUERA AGRICOLA DE 1/2 PULGADAS X 100 METROS	Unidad	1	35
PALADRAGA, CON MANGOS EN MADERA. ACERO REFORZADO	Unidad	1	35
MACHETE BARRIGÓN PULIDO 18 PULGADAS	Unidad	1	35
LIMA AFILADO 6 PULGADAS TIPO: LIMAS Y CEPILLOS ANCHO: 3 CM, ALTO: 3 CM, LARGO: 26 CM.	Unidad	1	35
AZADÓN FORJADO CON MANGO EN MADERA DE 1,2 METROS	Unidad	1	35
CARRETILLA METALIZA PLATÓN METÁLICO CON DOBLE GRAFADO EN EL BORDE. CAPACIDAD: 76 LITROS	Unidad	1	35
TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500LT, DIÁMETRO: 105 CM, ANCHO: 105 CM, ALTO: 103 CM	Unidad	1	35
ROLLO DE ALAMBRE PUA CALIBRE 12.5 X 200 METROS	Unidad	1	35
CAJA DE GRAPA PARA CERCA X 1000 GRAMOS	Unidad	2	35
SEMILLA DE AJI DULCE X 100 GRAMOS	Unidad	2	35
SEMILLA DE CILANTRO X 100 GRAMOS	Unidad	2	35
SEMILLAS DE TOMATE CHONTO 100 GRAMOS	Unidad	2	35
SEMILLA DE MARACUYA X 100 GRAMOS	Unidad	2	35
SEMILLA DE MELON X 100 GRAMOS	Unidad	2	35
BOTA PVC BICOLOR AGRICOLA	Unidad	2	35

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Para dar cumplimiento al alcance del objeto, se requiere específicamente la realización de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1. GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO
Nombre de la actividad
Realizar la gestión, coordinación técnica, administrativa, operativa y seguimiento para la implementación de las unidades productivas individuales de huertas agroecológicas familiares.
Descripción de la actividad

Esta actividad comprende las acciones necesarias para garantizar la adecuada planeación, organización, coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto. Incluye la coordinación del talento humano, programación de actividades, articulación institucional, seguimiento a los beneficiarios, control de la ejecución física y financiera, coordinación logística y consolidación de los soportes necesarios para verificar el cumplimiento de las metas.

La actividad permitirá mantener una articulación permanente entre la Alcaldía Municipal de Dibulla, la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Competitividad, el equipo técnico y logístico y las familias beneficiarias.

La coordinación deberá garantizar que las actividades de convocatoria, capacitación, entrega de herramientas e insumos y establecimiento de las huertas se desarrollen de manera articulada y dentro de los tiempos previstos.

Acciones

- ✧ Realizar la planeación operativa del proyecto.
- ✧ Coordinar el equipo profesional, técnico y logístico.
- ✧ Elaborar el cronograma de ejecución.
- ✧ Coordinar la articulación institucional requerida.
- ✧ Realizar seguimiento físico y financiero.
- ✧ Coordinar las jornadas de socialización y capacitación.
- ✧ Realizar seguimiento a la entrega y utilización de los elementos.
- ✧ Verificar el avance en el establecimiento de las unidades productivas.
- ✧ Consolidar informes de ejecución.
- ✧ Mantener los soportes documentales y evidencias de las actividades realizadas.

Recursos

Se requerirá talento humano conformado por coordinador del proyecto, profesionales de apoyo y personal logístico, además de los recursos administrativos, tecnológicos, documentales y operativos necesarios para realizar las actividades de coordinación y seguimiento.

Indicadores

Indicador: Proyecto coordinado, gestionado y con seguimiento técnico y administrativo.

Unidad de medida: Proyecto.

Meta: 1 proyecto coordinado y con seguimiento durante la ejecución.

Indicadores complementarios:

- ✧ Número de informes de seguimiento elaborados.
- ✧ Número de actividades ejecutadas conforme al cronograma.
- ✧ Número de hogares beneficiarios con seguimiento.
- ✧ Porcentaje de cumplimiento físico del proyecto.

ACTIVIDAD 2. CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS HOGARES BENEFICIARIOS

Nombre de la actividad

Realizar la convocatoria, socialización, divulgación e identificación de los hogares urbanos y rurales en situación de vulnerabilidad para su vinculación al proyecto.

Descripción de la actividad

Esta actividad tiene como finalidad garantizar un proceso organizado, transparente y participativo para la identificación y vinculación de los hogares beneficiarios del proyecto.

Se desarrollarán jornadas de socialización y divulgación dirigidas a la población objetivo, mediante las cuales se dará a conocer el alcance de la intervención, los requisitos de participación, los compromisos de los beneficiarios, las características de las unidades productivas y las condiciones para recibir las herramientas e insumos.

La actividad permitirá identificar hogares que, además de encontrarse dentro de la población objetivo, cuenten con disposición para participar en el proceso de formación, aportar mano de obra familiar y garantizar el mantenimiento de las huertas.

La convocatoria tendrá cobertura urbana y rural, procurando que la intervención responda a las características territoriales del municipio de Dibulla.

Acciones

- ✧ Diseñar y divulgar la convocatoria.
- ✧ Realizar jornadas de socialización.
- ✧ Explicar los objetivos, beneficios y compromisos del proyecto.
- ✧ Identificar los hogares interesados.
- ✧ Realizar la caracterización básica de los participantes.
- ✧ Verificar las condiciones mínimas para el establecimiento de las huertas.
- ✧ Consolidar el registro de hogares beneficiarios.

- ✧ Formalizar la vinculación de los 35 hogares.
- ✧ Socializar los compromisos de sostenibilidad.
- ✧ Organizar los grupos para las actividades de capacitación y entrega.

Recursos
Se requerirá material de divulgación y socialización, personal profesional y logístico, transporte para desplazamientos urbanos y rurales, espacios para reuniones, equipos audiovisuales, mobiliario, material didáctico y elementos necesarios para las jornadas de convocatoria.
Indicadores
Indicador: Hogares beneficiarios vinculados al proyecto.
Unidad de medida: Hogares.
Meta: 35 hogares.
Indicadores complementarios:
- ✧ Número de jornadas de socialización realizadas.
- ✧ Número de hogares caracterizados.
- ✧ Número de hogares vinculados.
- ✧ Porcentaje de hogares urbanos y rurales vinculados.

Porcentaje de hogares que aceptan los compromisos de participación y sostenibilidad

ACTIVIDAD 3. FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA
Nombre de la actividad
Desarrollar formación teórico-práctica para el establecimiento, manejo y aprovechamiento sostenible de huertas agroecológicas familiares.
Descripción de la actividad
Esta actividad comprende el desarrollo de un proceso de formación dirigido a los 35 hogares beneficiarios, orientado a fortalecer los conocimientos y habilidades necesarias para establecer, manejar y mantener las unidades productivas individuales.
La formación tendrá un enfoque práctico y estará relacionada directamente con las condiciones de las huertas que serán establecidas. Los participantes recibirán conocimientos sobre preparación y adecuación de suelos, selección y manejo de semillas, establecimiento de cultivos, requerimientos básicos de las especies, manejo eficiente del agua, fertilización, prevención y manejo agroecológico de plagas y enfermedades, mantenimiento, cosecha y aprovechamiento de la producción.
La capacitación buscará que las familias puedan utilizar correctamente las herramientas e insumos entregados y desarrollen capacidades suficientes para mantener las unidades productivas durante y después del período de ejecución.
Se promoverá el uso responsable de los recursos naturales y la implementación de prácticas que reduzcan la dependencia de insumos químicos, priorizando estrategias preventivas, manejo integrado de plagas y utilización adecuada de bioinsumos y preparados agroecológicos cuando técnicamente corresponda.
Acciones
- ✧ Elaborar el contenido metodológico de la formación.
- ✧ Preparar material pedagógico.
- ✧ Desarrollar jornadas teóricas y prácticas.
- ✧ Capacitar en preparación de suelos.
- ✧ Capacitar en selección, manejo y conservación de semillas.
- ✧ Capacitar en establecimiento y manejo de cultivos.
- ✧ Capacitar en manejo eficiente del agua.
- ✧ Capacitar en prevención y manejo agroecológico de plagas y enfermedades.
- ✧ Capacitar en mantenimiento y cosecha.
- ✧ Orientar sobre aprovechamiento de alimentos y excedentes.
- ✧ Verificar la participación de los beneficiarios.
- ✧ Realizar evaluación básica de los conocimientos adquiridos.

Recursos
Se requerirán profesionales o personal técnico con conocimientos en producción agroecológica, material pedagógico, cartillas, equipos audiovisuales, espacios para capacitación, mobiliario, elementos demostrativos, transporte, refrigerios y demás recursos logísticos necesarios para el desarrollo de las jornadas.
Indicadores
Indicador: Hogares beneficiarios capacitados en producción agroecológica.
Unidad de medida: Hogares.
Meta: 35 hogares.

Indicadores complementarios:

- ✧ Número de jornadas de formación realizadas.
- ✧ Número de participantes capacitados.
- ✧ Porcentaje de beneficiarios que culminan el proceso formativo.
- ✧ Número de temas técnicos desarrollados.
- ✧ Porcentaje de beneficiarios que demuestran conocimientos básicos para el manejo de la huerta.

ACTIVIDAD 4. ENTREGA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS Y ESTABLECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

Nombre de la actividad

Entregar herramientas e insumos agrícolas para el establecimiento de unidades productivas individuales de huertas agroecológicas familiares y acompañar su implementación inicial.

Descripción de la actividad

Esta constituye una de las actividades centrales de la alternativa, dado que permitirá superar las restricciones de acceso a medios productivos que afectan a los hogares beneficiarios.

A cada uno de los 35 hogares seleccionados se le entregará un paquete de herramientas e insumos agrícolas destinado al establecimiento de su unidad productiva individual de huerta agroecológica familiar.

El paquete contempla herramientas para preparación y manejo del suelo, elementos para transporte de materiales, herramientas para labores agrícolas, elementos para almacenamiento y manejo del agua, elementos para protección y delimitación de las áreas productivas, semillas de especies seleccionadas y elementos básicos para facilitar las labores agrícolas de las familias.

Entre los elementos previstos se encuentran fumigadora de espalda, manguera agrícola, paladraga, machete, lima, azadón, carretilla, tanque de almacenamiento, alambre de púas, grapas, semillas de ají dulce, cilantro, tomate chonto, maracuyá y melón, así como botas agrícolas.

La entrega de los elementos estará acompañada de orientaciones sobre su utilización adecuada y deberá articularse con el proceso de capacitación. El propósito no será únicamente entregar bienes, sino lograr que estos se incorporen efectivamente al establecimiento y funcionamiento de las unidades productivas.

Las familias deberán aportar la mano de obra y disponer del espacio requerido para la implementación de la huerta, de acuerdo con las características urbanas o rurales de cada hogar.

El establecimiento deberá adaptarse a las condiciones particulares de cada unidad familiar, utilizando sistemas de producción técnicamente viables según el espacio disponible, condiciones del suelo, disponibilidad de agua y características del entorno.

Acciones

- ✧ Consolidar las especificaciones técnicas de los elementos requeridos.
- ✧ Adquirir las herramientas e insumos agrícolas.
- ✧ Organizar los paquetes productivos individuales.
- ✧ Verificar cantidades y características de los elementos.
- ✧ Realizar la entrega a los 35 hogares beneficiarios.
- ✧ Suscribir las respectivas actas de entrega.
- ✧ Orientar sobre el uso adecuado de las herramientas.
- ✧ Preparar y adecuar los espacios destinados a las huertas.
- ✧ Realizar labores de preparación de suelos.
- ✧ Realizar selección y establecimiento de semillas.
- ✧ Implementar prácticas de manejo agroecológico.
- ✧ Instalar o adecuar los elementos destinados al manejo y almacenamiento del agua.
- ✧ Realizar acompañamiento inicial a las unidades productivas.
- ✧ Verificar la puesta en funcionamiento de las huertas.
- ✧ Registrar mediante evidencias documentales y fotográficas las unidades establecidas.

Recursos

Se requerirán herramientas agrícolas, insumos, semillas, elementos para manejo y almacenamiento de agua, elementos de protección y delimitación, elementos de seguridad y demás bienes contemplados en el paquete productivo individual.

El proyecto contempla, entre otros, fumigadoras de espalda de 20 litros, mangueras agrícolas, paladragas, machetes, limas, azadones, carretillas, tanques de almacenamiento de 500 litros, alambre de púas, grapas, semillas de ají dulce, cilantro, tomate chonto, maracuyá y melón, y botas agrícolas.

También serán necesarios recursos humanos y logísticos para organizar la entrega, realizar el acompañamiento y verificar el establecimiento inicial de las unidades productivas.

Indicadores

Indicador principal: Unidades productivas individuales de huertas agroecológicas familiares establecidas.
Unidad de medida: Unidades productivas.
Meta: 35 unidades productivas.
Indicadores complementarios:

- ✧ Número de paquetes productivos entregados: 35.
- ✧ Número de hogares que reciben herramientas e insumos: 35.
- ✧ Número de unidades productivas establecidas: 35.
- ✧ Número de hogares acompañados durante el establecimiento: 35.
- ✧ Porcentaje de paquetes productivos entregados frente a los programados: 100 %.

Porcentaje de unidades productivas establecidas frente a las programadas: 100 %.

RECURSO HUMANO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Para la ejecución del proyecto, el CONTRATISTA deberá poner a disposición todo el personal necesario, que en todo caso corresponderá como mínimo al que se encuentra detallado en el presupuesto del proyecto, y todo aquel que se necesite durante la ejecución.

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANTIDAD
Coordinador de proyecto	Profesional del área Ingenierías Agroindustrial, industrial, agronomía o afines, con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional certificada	Tres contratos como director o coordinador general en proyectos productivos o afines al objeto del presente proceso	1
Profesional de apoyo	Profesional en las ciencias sociales, Trabajo social, Psicología, contador ingeniería agrícola, ambiental, agrónomo y/o afines, con dos (02) años de experiencia general contados desde la tarjeta profesional.	Participación en Dos proyectos productivos o afines al objeto del presente proceso	2
Apoyo logístico	Bachiller		4

1.1.3. ASPECTO REGULATORIO
Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de contratación de selección abreviada, subasta inversa.

El procedimiento, será el previsto en la Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literal a) y Parágrafos 2, 3 y 5.

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse

procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:
a) **La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización** por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)

Parágrafo 2°. El procedimiento aplicable para la ejecución de cada una de las causales a que se refiere el numeral 2° del presente artículo, deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y las siguientes reglas: 1. Se dará publicidad a todos los procedimientos y actos. (…) 3. Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección, deberán ser evaluadas de manera objetiva

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o sus equivalentes. Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2° del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2° y 3° de la Ley 816 de 2003.

Parágrafo 3º. El Gobierno Nacional tendrá la facultad de estandarizar las condiciones generales de los pliegos de condiciones y los contratos de las entidades estatales, cuando se trate de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades. (…)

Parágrafo 5° Modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios. (…)

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Acuerdos comerciales

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triangulo del Norte	El salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones		Sí	Sí	Sí	Sí

Otras Normatividad que regula la actividad económica

Entre otras, la normatividad que regula la actividad de servicio en Colombia en la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 361 de 1997, Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 418 de 1997, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones, prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2003, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 590 de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.

- Ley 1150 de 2007 Reforma a la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1111 de 2006 'Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales'
- Decreto 092 del 23 de enero de 2017, por el cuál se reglamentan la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Decreto 2150 de 1995, Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1122 de 1999, 'Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe'
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 522 de 2003, Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 0019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014, "**Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones**"
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por el cual se por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 850 de 2003, "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
- Ley 905 de 2004 "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 103 de 2015: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1508 de 2012 "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1778 de 2016, 'por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción
- Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política"
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
- Decreto Ley 2106 de 2019, "por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- Decreto 342 de 2019 "Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 2096 de 2019 "Por el cual se adiciona la Subsección 2, de la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 957 de 2019 "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011."
- Resolución 2225 de 2019 (MINCIT) "Por la cual se establece el anexo técnico de correspondencia de los sectores manufactureros, comercio y servicios con la clasificación

de las actividades económicas – CIIU Revisión 4. A.C., para la definición del tamaño empresarial"

- Ley 2022 de 2020 "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 de 2020 'por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia'
- Decreto 594 de 2020 "Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.6.1.6. y se adiciona la Subsección 3, a la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Resolución 160 de 2020 (CCE) "Por la cual se adopta el procedimiento para implementar los documentos tipo y se define el sistema para su revisión."
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 2160 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007."
- Decreto 1279 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"
- Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"

1.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El gasto histórico sirve de referencia para futuros procesos de contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionado con:

- ✓ la relevancia de categoría de compras,
- ✓ los principales y potenciales proveedores,
- ✓ precios históricos,
- ✓ retroalimentación del mercado.

A continuación, se realizan el análisis de los anteriores aspectos:

1.1.1. Antecedentes de adquisiciones propias

OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AVÍCOLA A TRAVÉS DE REPOBLAMIENTO DE GALLINAS PONEDORAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$ 229,794,000	Selección abreviada de menor cuantía
FORTALECIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS E INCLUSIÓN PPRODUCTIVA A MUJERES EMPRENDEDORAS DEL MUNICPIO DE DIBULLA	69,398,000	Selección abreviada de menor cuantía
APOYO AL SECTOR MICROEMPRESAS RURALES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONOMICO DE LOS TRANSFORMADORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIO Y GENERACION DE INGRESO EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUAJIRA	$ 49,830,567	Selección abreviada de menor cuantía

1.1.2. Antecedentes de adquisiciones de otras entidades

ENTIDAD COMPRADORA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION TECNICA AGROPECUARIA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPEASINA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE MOGOTES SANTANDER	$ 90.701.100	Selección abreviada de menor cuantía
ALCALDIA DE MOCOA	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCION DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ARTESANALES, GASTRONOMIA REGIONAL Y AGROINDUSTRIA (MERCADOS CAMPESINO) DEL MUNICIPIO DE MOCOA	$ 55.000.000	Selección abreviada de menor cuantía

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Con base en los procesos analizados anteriormente, se puede evidenciar que la modalidad de selección se determinó, teniendo en cuenta la especificidad del objeto contractual y el presupuesto oficial estimado. Dentro de las modalidades estudiadas, se encuentra la selección abreviada de menor cuantia.

PLAZO DEL CONTRATO

OBJETO	PLAZO
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AVÍCOLA A TRAVÉS DE REPOBLAMIENTO DE GALLINAS PONEDORAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	30 días
FORTALECIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS E INCLUSIÓN PPRODUCTIVA A MUJERES EMPRENDEDORAS DEL MUNICPIO DE DIBULLA	01 mes
APOYO AL SECTOR MICROEMPRESAS RURALES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONOMICO DE LOS TRANSFORMADORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIO Y GENERACION DE INGRESO EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUAJIRA	02 meses
PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION TECNICA AGROPECUARIA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPEASINA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE MOGOTES SANTANDER	02 meses
FORTALECIMIENTO A LA PROMOCION DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ARTESANALES, GASTRONOMIA REGIONAL Y AGROINDUSTRIA (MERCADOS CAMPESINO) DEL MUNICIPIO DE MOCOA	04 meses

Se puede evidenciar que los plazos de ejecución, no son homogéneos o similares al momento de mostrar un período de tiempo en particular, dado que estos oscilan de 30 días a 4 meses, establecidos por la complejidad y especificidad del objeto contractual y las actividades a desarrollar en este.

EXPERIENCIA EXIGIDA AL PROVEEDOR

OBJETO	EXPERIENCIA EXIGIDA AL PROVEEDOR
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AVÍCOLA A TRAVÉS DE REPOBLAMIENTO DE GALLINAS PONEDORAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Para efectos de la evaluación de la experiencia específica, los proponentes deben acreditar experiencia en dos (02) contratos ejecutados dentro de los últimos cinco años, con su respectiva copia del contrato y cualquiera de los siguientes documentos certificado de recibo satisfacción o actas de recibo final o acta de liquidación, cuyo objeto se relacione directamente con REPOBLAMIENTO DE ESPECIES MENORES o con el objeto de la presente Selección, "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AVÍCOLA A TRAVÉS DE REPOBLAMIENTO DE GALLINAS PONEDORAS", que la suma de los contratos aporten mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.
FORTALECIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE	Para efectos de la evaluación de la experiencia específica, los proponentes deben acreditar, mínimo dos (02) contratos o

INGRESOS E INCLUSIÓN PPRODUCTIVA A MUJERES EMPRENDEDORAS DEL MUNICPIO DE DIBULLA	convenios, con su respectiva copia del contrato y/o actas de recibo final o acta de liquidación o certificación, cuyo objeto se relacione directamente con el objeto de la presente Selección, o de características técnicas similares, para el fortalecimiento de la generación de ingresos a mujeres y equidad de género y que la sumatoria de los valores facturados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
APOYO AL SECTOR MICROEMPRESAS RURALES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONOMICO DE LOS TRANSFORMADORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIO Y GENERACION DE INGRESO EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUAJIRA	Para efectos de la evaluación de la experiencia específica, los proponentes deben acreditar, mínimo Un (01) contrato o convenio, con su respectiva copia del contrato y actas de recibo final o acta de liquidación, cuyo objeto se relacione directamente con el objeto de la presente Selección, es decir que se encamine a apoyar el emprendimiento o sector microempresario para el desarrollo económico y generación de ingresos, y que la sumatoria de los valores facturados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION TECNICA AGROPECUARIA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPEASINA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE MOGOTES SANTANDER	La entidad requiere que al menos uno (1) de los contratos aportados evidencie que su ejecución sea de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del presente proceso de selección. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar. En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.
FORTALECIMIENTO A LA PROMOCION DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ARTESANALES, GASTRONOMIA REGIONAL Y AGROINDUSTRIA (MERCADOS CAMPESINO) DEL MUNICIPIO DE MOCOA	Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales, y deberá cumplir las siguientes condiciones: Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado mínimo **CUATRO (04) CONTRATOS**. Los valores de cada uno de los contratos aportados deberán ser igual o mayor al 50% del P.O, expresado en SMMLV para la fecha en que se ejecutaron. Además, cada uno de los contratos deberá haber ejecutado los **TRES (03)** códigos identificados con el clasificador de Bienes y Servicios en los códigos UNSPSC solicitados en el tercer nivel, que aquí se relacionan: **No** \| **Clase** 3 \| 80141900 \| Exhibiciones y ferias comerciales 4 \| 90101600 \| Servicios de banquete y catering 5 \| 90101800 \| Servicios de comida para llevar y a domicilio

Se puede concluir de los procesos analizados, que la experiencia exigida en general no establece límite de contratos relacionados al objeto del proceso para acreditar la experiencia. En general el proponente debe contar con experiencia en la ejecución de proyectos productivos

Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTRO
93141500	DESARROLLO Y SERVICIO SOCIAL

94101500	ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
93141900	DESARROLLO RURAL
10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES

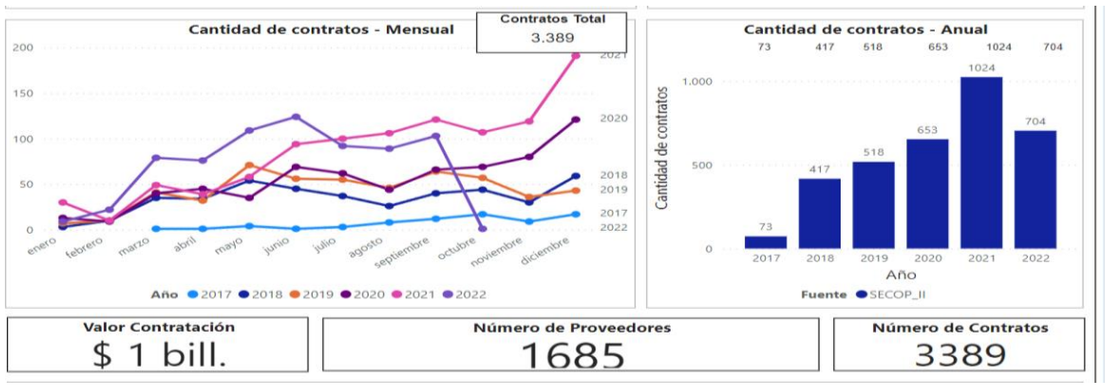
1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, se presenta la información proveniente de la oferta del mercado para **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACIÓN VULNERABLE MEDIANTE HUERTAS AGROECOLÓGICAS EN HOGARES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA**

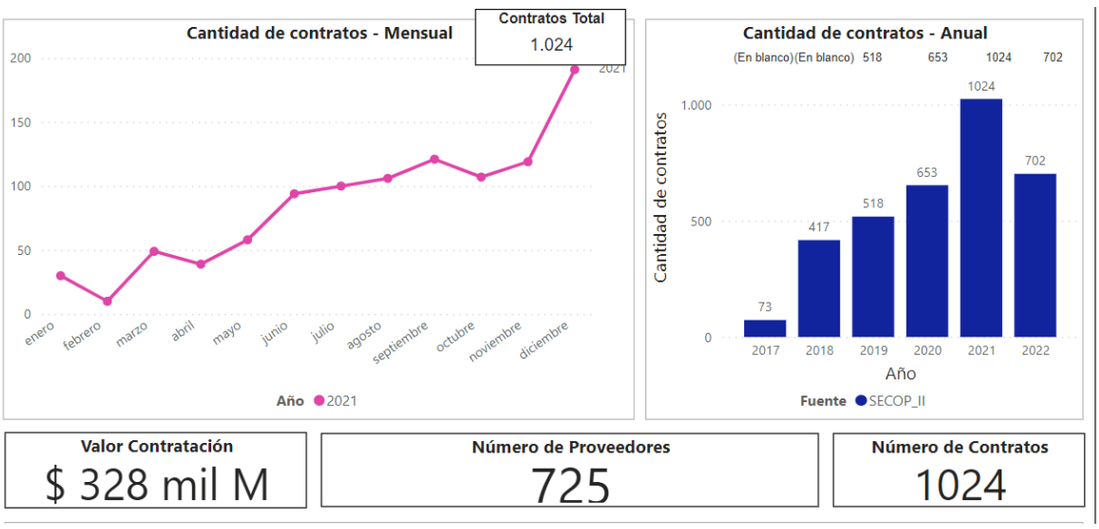
Empresas que proveen

En la base de datos de Colombia compra se evidencia que existe un número suficiente de proveedores en el mercado que se encuentran en capacidad de suministrar los servicios contratados. Son proveedores legalmente constituidos y clasificados de acuerdo a las normas mercantiles

Con el fin de identificar posibles proveedores en el mercado que puedan cumplir con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, empresas que han participado en procesos con objetos contractuales similares.



De lo anterior se puede concluir que existe la cantidad suficiente de proveedores en el sector, un número aproximado a 1685 entidades han establecido lazo contractual en la actividad del presente objeto en los últimos 5 años.



Para el 2024 la participación de los proveedores en actividades relacionadas al objeto del presente estudio fue de 725 entidades.

Se debe resaltar que todas estas empresas, personas naturales, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

La invitación estará dirigida a empresas e Ingenieros en el área ambiental y empresas constituidas y estudiados para prestar el servicio de prestación de servicios, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

Según el estudio de mercado realizado por la Entidad, se puede determinar que existe variedad de oferentes para contratar el presente objeto tales como: ingenieros en el área agro empresarial, empresas cuyo objeto se dediquen a la prestación de servicios de proyectos agro empresarial, empresa privada entre otros.

Análisis de indicadores financieros y organizacionales en el sector

Para determinar el presente estudio se tomaron los datos financieros de un número significativo de 23 empresas inscritas bajo el código CIIU M7020 - Actividades de consultaría de gestión, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, determinando los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o media aritmética, Mediana, Media Podada y Desviación Estándar.

N°	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON	RENT PATRI	RENT ACTIV
1	UNIVERSAL DE PRODUCTOS YSERVICIOS LTDA.	SOACHA	2,29	0,58	0,38	0,19	0,09
2	CAFEREDES INGENIERIA S A S	MANIZALES	1,96	0,59	1,92	0,01	0,01
3	MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DE TORRES SAS	ITAGUI	2,62	0,65	0,66	0,13	0,05
4	CONVIAS S.A.S	ENVIGADO	2,98	0,45	0	0,17	0,1
5	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	MEDELLIN	3,05	0,75	0,16	0,11	0,03
6	INGRECO SAS	CARTAGENA	3,21	0,44	0,03	0,2	0,14
7	OINCO LTDA	BOGOTA D.C.	1,24	0,6	4,98	0,02	0,01

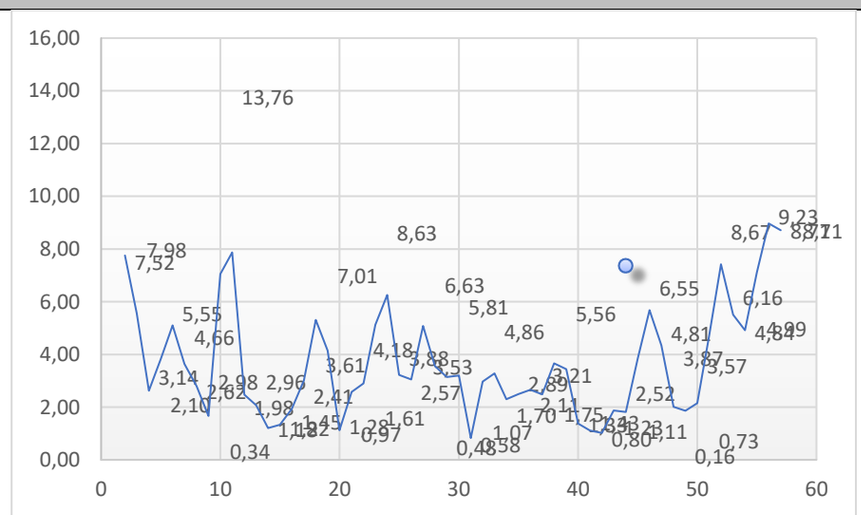
8	PROYECTOS DE PISOS INDUSTRIALES SA	BOGOTA D.C.	1,77	0,74	0,84	0,39	0,12
9	INVERSIONES PORTONAITO SAS	CARTAGENA	1,02	0,79	0,42	0,1	0,03
10	AS INMOBILIARIA & COSNTRUCTORA SAS	BOGOTA D.C.	1,2	0,88	0,24	0,1	0,01
11	COLOMBIANA DE CONSTRUCCION Y CONCESIONES S A S	BARRANQUILLA	1,15	0,79	1,24	0,11	0,03
12	ALCA INGENIRIA SAS	LA GUAJIRA	2,07	0,57	2	0,06	0,02
13	NACIONAL DE PAVIMENTOS S.A	LA GUAJIRA	3,63	0,5	13	0,04	0,02
14	CAMARGO CORRERA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,28	0,38	0,91	0,13	0,08
15	PROMOTORA LA 33 SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,08	0,93	1,02	0,36	0,08
16	TEKIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,88	0,36	4,3	0	0
17	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	BOGOTA D.C.	1,92	0,41	1,42	0,43	0,31
18	PICHICHI CORTE SA	GUACARI-VALLE	1,14	0,13	1,29	0,1	0,03
19	NEMAINGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	3,21	0,89	0,27	0,28	0,01
20	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	BOGOTA D.C.	1,31	0,31	1,41	0,02	0,01
21	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2,43	0,85	0,7	0,11	0,06
22	MAYAGUEZ CORTE SA	CALI-VALLE	1,78	0,43	2,73	-0,1	-0,03
23	REFORESTADORA CUMARE SAS	BOGOTA D.C.	1,6	0,56	-1,5	0,12	0
MEDIA			2,03	0,59	1,67	0,13	0,05
DESVIACION ESTANDAR			0,78	0,21	2,83	0,12	0,07
MEDIANA			1,92	0,58	0,91	0,11	0,03

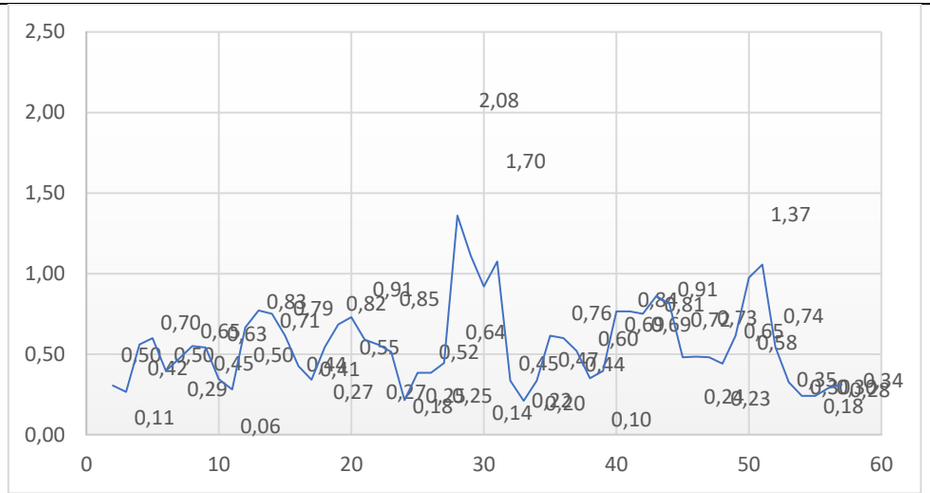
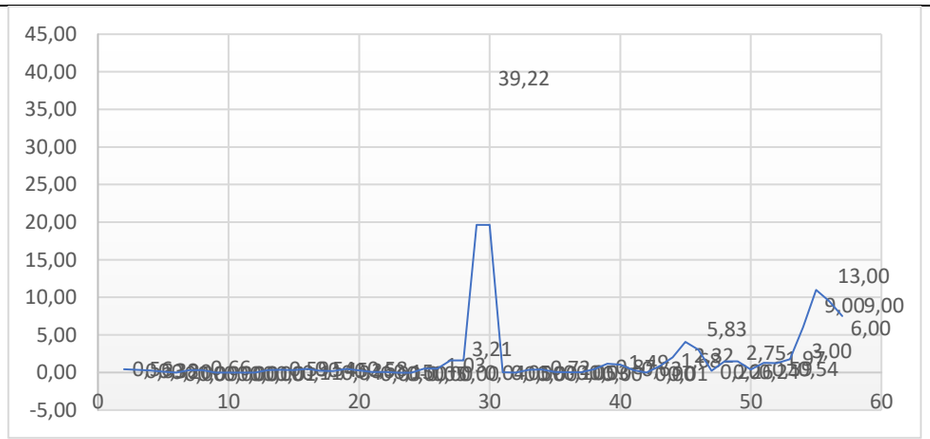
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

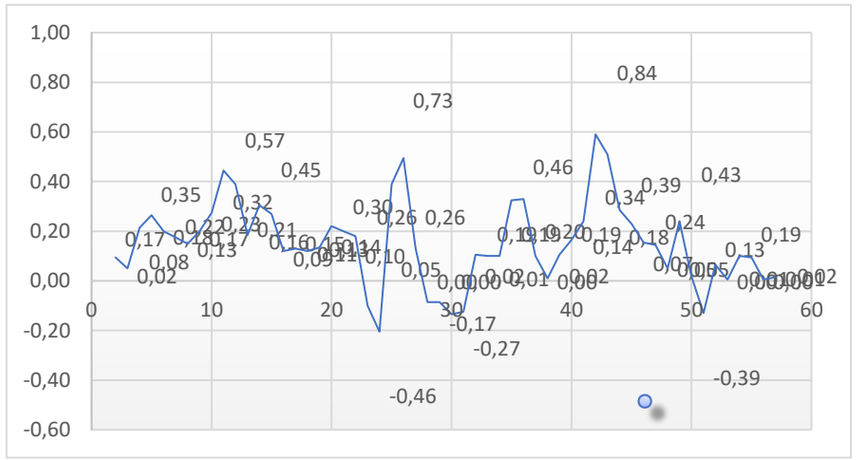
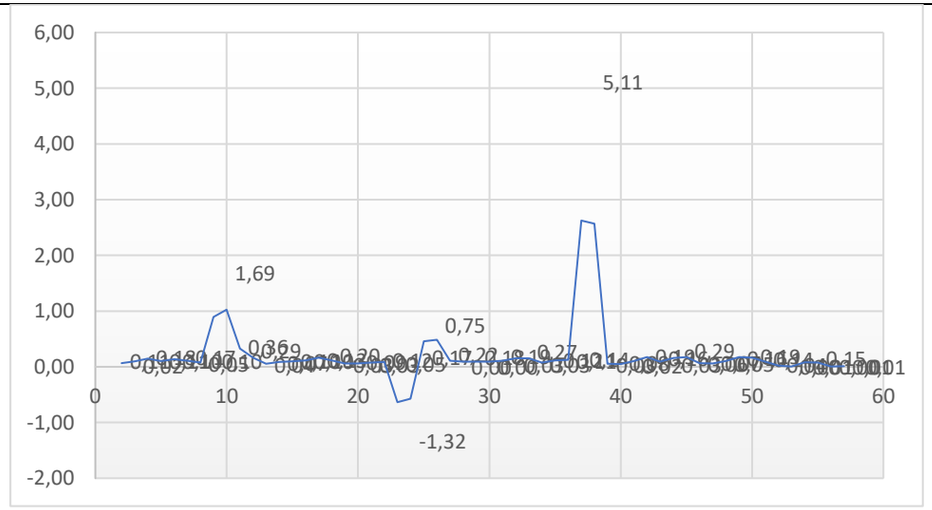
Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado (tomados de la base de datos de SIREM), el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato, y los procesos, de el municipio de Dibulla – La Guajira en aras de garantizar la transparencia y la participación de una pluralidad de oferentes, la entidad establece la capacidad Financiera y Organizacional en las siguientes tablas.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1510 del 2013. Compilado por el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo previsto en el inciso 3 artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros a 31 de diciembre de 2025 de conformidad con la información contenida en su certificado del RUP, la cual deberá estar vigente y en firme

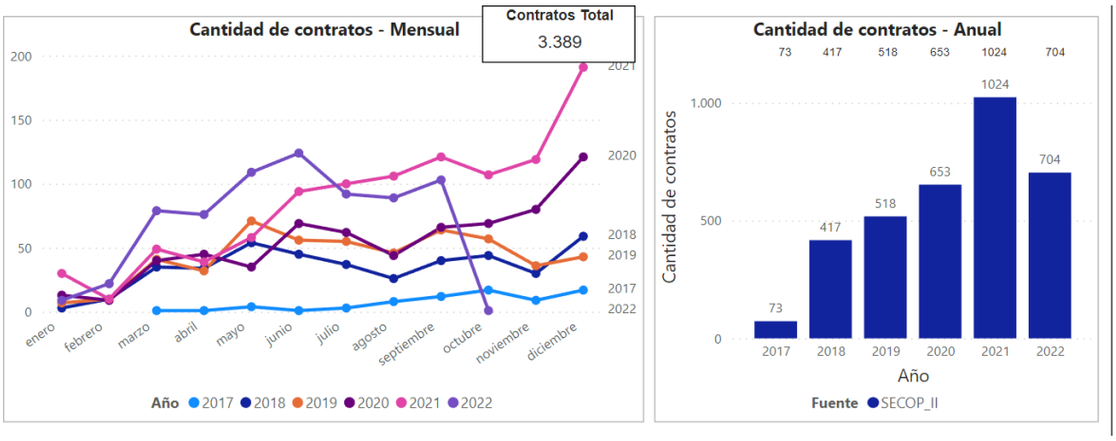
ÍNDICE	CONCEPTUALIZACIÓN	GRAFICO (comportamiento de la muestra, la Línea punteada es una Media Móvil)	ANÁLISIS DE RESULTADO
LIQUIDEZ $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.		El municipio de Dibulla – La Guajira, establece como índice de liquidez 3 haciendo uso del redondeo a la aproximación del número entero más cercano. buscando con esto un número mayor de participantes

ENDEUDAMIENTO $\frac{\text{TOTAL PASIVO}}{\text{TOTAL ACTIVO}}$	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.		El municipio de Dibulla – La Guajira, establece como índice de endeudamiento 0,5 ≈ 50%. buscando con esto un número mayor de participantes.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTO DE INTERESES}}$	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.		El municipio de Dibulla – La Guajira, establece como razón de cobertura de intereses 1,82 buscando con esto un número mayor de participantes.

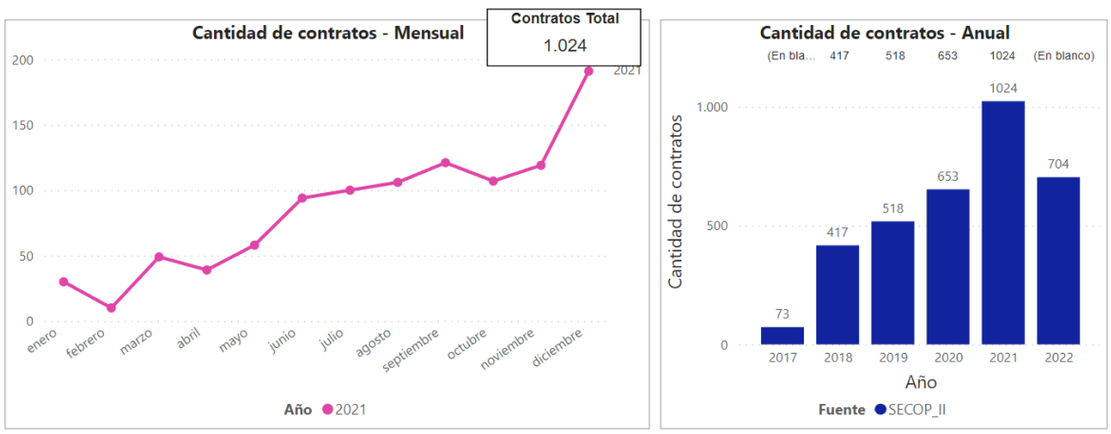
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.		El municipio de Dibulla – La Guajira, establece como rentabilidad del patrimonio 0.10. buscando con esto un número mayor de participantes.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL	El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.		El municipio de Dibulla – La Guajira, establece como rentabilidad del patrimonio 0.08. buscando con esto un número mayor de participantes.

1.4. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de preservar la compra en el mercado que se relacionan con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, compradores que han abierto procesos con objetos contractuales similares.

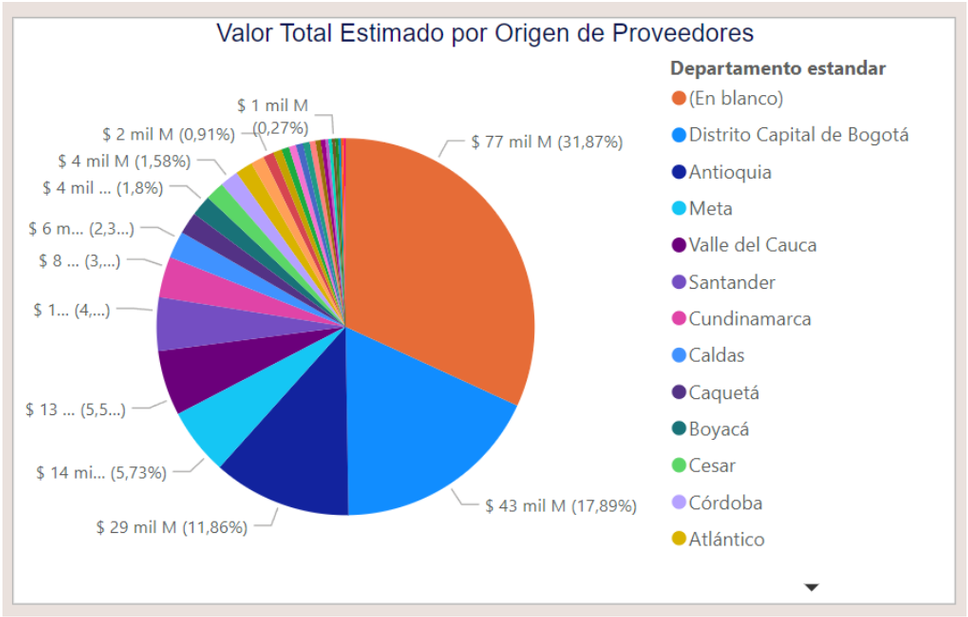


De lo anterior se puede concluir que existe la demanda del servicio en el sector es creciente en los últimos 5 años, un número aproximado a 3.389 contratos de esta naturaleza.



Para el 2024 la demanda se crece hasta llegar a un numero de 1.024 contratos de esta naturaleza.

El total de inversión de los compradores para el año 2024 fue de ($327.763.691.792.32) repartidos como los muestra la siguiente torta.



RIKY DAVID VILLA PEREIRA
Secretaria de Desarrollo económico y Competitividad

FUENTES DE INFORMACION.

www.dane.gov.co

www.colombiacompra.gov.co

www.contratos.gov.co